



Sistemas de Datos Personales	
Sujeto Obligado:	Servicios de Salud de Veracruz.
Unidad Administrativa	Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios.
I. Responsable del Sistema de Datos Personales.	M. en C. Rosa Aurora Azamar Arizmendi Directora de Protección Contra Riesgos Sanitarios.
II. Nombre del Sistema de Datos Personales, base de datos y tipo de datos personales objeto del tratamiento.	Sistema de Datos Personales de propietarios (persona física o persona moral), representantes legales, responsables sanitarios y testigos de establecimientos, productos y servicios sujetos a vigilancia sanitaria, cuya información es resguardada por el área de riesgos sanitarios para seguir los procesos de vigilancia; los datos personales recopilados son: nombre del usuario, domicilio completo, teléfono particular o celular, , firma, clave del registro federal de contribuyentes (RFC), clave única de registro de población (CURP), correo electrónico, razón social del establecimiento, domicilio completo, giro comercial, nombre del representante legal y/o persona autorizada para realizar el trámite, poder notarial, acta constitutiva y en caso de médicos: número de cédula profesional.
III. Finalidad o finalidades del tratamiento.	a) contar con un padrón de establecimientos, b) elaborar estadísticas, c) análisis de riesgos, d) vigilancia sanitaria, e) seguimiento de procedimientos y f) proyectos gubernamentales.
IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.	De los propietarios y responsables legales de establecimientos, y cuya información es recopilada mediante formato de Autorizaciones, formato de aviso de funcionamiento y procedimiento jurídico administrativo; la información se actualiza constantemente.
V. Nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.	M. en C. Rosa Aurora Azamar Arizmendi Directora de Protección Contra Riesgos Sanitarios.
VI. Transferencias de las que son objeto e identidad de los destinatarios.	COFEPRIS, autoridades judiciales, otras instancias de gobierno federal y estatal.



VII. Normatividad que da fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.	Artículos 1° párrafo tercero, 4° párrafo cuarto, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y décimo sexto y 73 fracción XVI regla 3 ^a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 1° Bis, 2° y 3° fracción VII, 4° fracción III, 13 apartado A, fracciones II, IX y X, apartado B fracciones I, VI, VII, 18 párrafo primero, 32, 34, 45, 47 párrafo tercero, 48, 194 fracción II, 195, 197 párrafo Primero, 393, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 428, 429, 431 de la Ley General de Salud. Cláusula 1°, 2°, 4º Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios que celebran la Secretaría de Salud, con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado el día cinco de noviembre de dos mil ocho y en el Diario Oficial de la Federación el día seis de noviembre de dos mil ocho; artículos 1, 4 Párrafo I y II, 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 3, 4, 31 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado del Estado de Veracruz-Llave; 1°, 2°, 3°, 12°, 15, 24, 25, 34, 35, 164, 271, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 305, 306, 308 de la Ley de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1°, 2°, 6° y demás relativos y aplicables a la Ley N° 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz, 1°, 8° fracción IV, 22 y 34 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Veracruz publicado en la Gaceta Oficial del Estado el día treinta de noviembre de dos mil dieciséis.
VIII. Modo de interrelación de la información registrada.	Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios.
IX. Domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la cual pueden ejercitarse de manera directa los Derechos ARCO.	Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Salud; Morelos No. 76, local 17, Zona Centro, C.P. 91000 Xalapa, Veracruz. Tel. (228) 817-3321, web.ssaver.gob.mx/transparencia, uaip@ssaver.gob.mx.
X. El tiempo de conservación de los datos.	Durante su vigencia en trámite y 12 años en concentración.
XI. El nivel de seguridad.	Alto.
XII. Violación de la seguridad de los datos personales, fecha de ocurrencia, la detección y la atención.	No se ha presentado ninguna vulneración a la seguridad de datos personales.